



Anuncio de licitación

Número de Expediente **42/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 01-08-2024 a las 13:41 horas.



Obras de renovación de la instalación de alumbrado del campo de fútbol del estadio municipal Adolfo Suárez.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 148.383,41 EUR.

→ Importe 179.543,93 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 148.383,41 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: Según clausula 6

→ Clasificación CPV

→ 45316100 - Instalación de equipo de alumbrado exterior.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Instalación eléctrica

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES411 Ávila Estadio municipal Adolfo Suarez Ávila

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Se propone la renovación de la instalación de alumbrado del campo de fútbol de césped natural del Estadio Municipal Adolfo Suárez en Ávila.

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=vwwpZ5UNoEyGCFcHcNGIIQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ávila**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.avila.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=gDpHBVVRPnhwQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza del Mercado Chico, 1

→ (05001) Ávila España

→ ES411

Contacto

→ Teléfono 920350000

→ Correo Electrónico fjsanchez@ayuntavila.com

[Proveedor de Pliegos](#)

[Proveedor de Información adicional](#)

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ávila

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ávila

Dirección Postal

→ Plaza del Mercado Chico, 1
→ (05001) Ávila España

Dirección Postal

→ Plaza del Mercado Chico, 1
→ (05001) Ávila España

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ávila

Dirección Postal

→ Plaza del Mercado Chico, 1
→ (05001) Ávila España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 21/08/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura

→ Apertura sobre oferta económica
→ Apertura de la documentación

Lugar

→ Excmo. Ayuntamiento de Ávila

Dirección Postal

→ Plaza del Mercado Chico, 1
→ (05001) Ávila España

Tipo de Acto : Público

→ Condiciones para la asistencia : Licitadores

Objeto del Contrato: Obras de renovación de la instalación de alumbrado del campo de fútbol del estadio municipal Adolfo Suárez.

→ Descripción del procedimiento

Obras de renovación de la instalación de alumbrado del campo de fútbol del estadio municipal Adolfo Suárez.

→ Valor estimado del contrato 148.383,41 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 179.543,93 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 148.383,41 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45316100 - Instalación de equipo de alumbrado exterior.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: Según clausula 6

→ Lugar de ejecución

→ Estadio municipal Adolfo Suarez

→ Subentidad Nacional Ávila

→ Código de Subentidad Territorial ES411

Dirección Postal

→ Ctra. Sonsoles, S/N

→ (05002) Ávila España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar según el artículo 65 y siguientes, y que no estén incursas en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 71, 85 y concordantes –de la Ley 9/2017.
- No prohibición para contratar - Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar según el artículo 65 y siguientes, y que no estén incursas en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 71, 85 y concordantes –de la Ley 9/2017.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar según el artículo 65 y siguientes, y que no estén incursas en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 71, 85 y concordantes –de la Ley 9/2017.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar según el artículo 65 y siguientes, y que no estén incursas en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 71, 85 y concordantes –de la Ley 9/2017.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Conforme al art.

159.4.a) de la LCSP todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Una relación de las principales obras análogas realizadas en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Declaración acreditativa de la cifra anual de negocios, cuyo valor mínimo será 148.383,41 € referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe, incorporando a tal fin certificado de la AET de cifras de negocio o acompañando cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Preparación de oferta

→ Sobre Único

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ Descripción Proposición general para el procedimiento abierto simplificado para la contratación de las obras de RENOVACIÓN DE LA INSTALACION DE ALUMBRADO DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL ESTADIO MUNICIPAL ADOLFO SUÁREZ EN AVILA

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 100

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 20

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE